

# Consejo de Monumentos Nacionales aclara que no se ha definido que la estatua del general Baquedano sea reubicada



**E**l Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) **desmintió el traslado del monumento al general Manuel Baquedano** y que solamente se pronunciaron "conforme respecto a la solicitud de iniciar el proceso para el traslado del plinto". El organismo aclaró los "errores que pueda haber dado lugar al comunicado" respecto a la sesión del miércoles 5 de febrero. En el comunicado difundido el pasado viernes, se señalaba "con un amplio acuerdo, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN) acogió la solicitud del Ministerio de Obras Públicas (MOP) de **retirar el monumento del General Baquedano, considerando las sugerencias realizadas por Defensa**, en miras a su restauración y un espacio que garantice su preservación y exhibición pública". Además, se detallaba que en la

sesión del Consejo "se plantearon las tres posibles ubicaciones sugeridas por el Ministerio de Defensa y el Ejército para el emplazamiento definitivo del monumento dentro de la ciudad de Santiago: **la Plaza Ercilla**, a un costado del Edificio Bicentenario de la Comandancia en Jefe del Ejército; **frente a la Escuela Militar**, en el bandejón central de Américo Vespucio; y en el **bandejón central de la Alameda**, donde se encuentra ubicado el monumento al General Manuel Bulnes". Y durante este jueves, tras la polémica genera, el organismo aclaró que nunca autorizó el traslado definitivo del monumento al General Baquedano, **sino solo la restauración de su base**. "Ante los errores a los que pueda haber dado lugar el comunicado respecto a la sesión del pasado miércoles 5 de febrero, el Consejo de Monumentos Nacionales (CMN)

cumple con precisar que **solamente se pronunció conforme respecto a la solicitud de iniciar el proceso para el traslado del plinto del monumento al General Baquedano para su restauración**, en el marco del proyecto Nueva Alameda. Lo anterior, en coherencia con anteriores acuerdos suscritos por el Consejo". "En consideración con los daños y deterioros que presenta históricamente el plinto, **el proceso contemplará diversas etapas que garantizarán su correcta conservación**. En primer lugar, se deberán realizar estudios técnicos y análisis especializados para definir la mejor manera de retirar el plinto sin comprometer su integridad. Luego, se procederá a su restauración. Sobre la ubicación final del conjunto escultórico, aún no ha ingresado al Consejo una solicitud al respecto", agregan.

**El organismo informó que solamente se pronunciaron "conforme respecto a la solicitud de iniciar el proceso para el traslado del plinto".**

Por último, indican que "la ley 4.328, del 27 de marzo 1928, que erige el Monumento Público al General Baquedano, **establece este debe ser instalado en la ciudad de Santiago**, por lo que cualquier solicitud futura sobre su ubicación deberá cumplir con esta condición y lo dispuesto en la Ley N° 17.288, velando que ello se realice con las condiciones necesarias para asegurar su adecuada conservación y respetando el marco normativo vigente".